



BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL.

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. Sólo será objeto de baremación, la documentación presentada por los/as candidatos/as hasta 4 días antes a la citación para las entrevistas.
2. La selección al puesto constará de dos fases:
 - **FASE PRIMERA: BAREMACIÓN DE CV. LA BAREMACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA (MÁXIMO 6 PUNTOS):**
 - **Experiencia como trabajador/a social en la Administración Pública:** 0,10 puntos por mes trabajado. (máximo 2,5 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como trabajador/a Social, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización 2. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.
 - **Experiencia como trabajador/a social en la empresa privada:** 0,05 puntos por mes trabajado. (máximo 1,5 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como trabajador/a social, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización 2. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad.
 - **Formación adicional relacionada con los Servicios Sociales:** 0,05 puntos por cada 50 horas de formación. Los cursos inferiores a 50 horas no computan. (máximo 1 punto).
 - **Formación adicional relacionada con atención de menores:** 0,05 puntos por cada 50 horas de formación. Los cursos inferiores a 50 horas no computan. (máximo 1 punto).
 - **FASE SEGUNDA: FASE DE ENTREVISTA (MÁXIMO 4 PUNTOS):**
 - Conocimiento de la realidad social de Sanlúcar de Barrameda (máximo 1 punto).
 - Aptitudes, actitudes y conocimientos generales relacionados con el puesto (máximo 1,5 punto).
 - Conocimiento del Programa de Renta Mínima (máximo 0,75 puntos).
 - Conocimiento de Normativas aplicables a la atención de menores (máximo 0,75 puntos).

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. El Delegado de RRHH

Fdo. Félix Sabio Redondo

V.Bº. El Jefe de RRHH

Santiago Soler Rabadán

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SABIO REDONDO FELIX	14-06-2021 09:47:32

